

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 1 de 16

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA DEL MUNICIPIO DE UBATE CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. Banco de Proyectos:	SS-077
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	25 SEPTIEMBRE DE 2023
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD
5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

6. Descripción de la Necesidad	<p>El artículo 67 de la Constitución Política consagra que <i>"La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.</i></p> <p>Así mismo, es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Así mismo, la Constitución Política de 1991, señala en el artículo 4° que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.</p> <p><i>"La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente." La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política. Por lo tanto, se pretende dar continuidad a la educación con propuestas pedagógicas innovadoras, flexibles, adecuadas y adaptadas para la población estudiantil del municipio, logrando la mínima deserción y cumpliendo con los propósitos establecidos para el trabajo en los procesos de planeación y seguimiento educativo.</i></p> <p>La Administración Municipal Una Nueva Ubaté en cabeza del Dr. Jaime Torres Suárez quiere resaltar la labor formativa, pedagógica a los directivos docentes y docentes de nuestro municipio quienes se han caracterizado por afrontar retos educativos y fortalecer los procesos pedagógicos en sus Instituciones educativas, es por eso que se realizará una conmemoración a las instituciones educativas que resaltaron el trabajo por medio de estrategias:</p>
---------------------------------------	---

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 2 de 16

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de los proyectos pedagógicos.

Igualmente, la Ley 115 de 1994 en su artículo 72 determina “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo.

Este Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.” Por lo anterior, el Municipio de Ubaté mediante Acuerdo No. 19 del 30 de diciembre de 2015 adoptó el plan decenal de educación para el periodo 2015-2025, el cual recoge y potencia la experiencia pedagógica y administrativa del docente y directivos de las instituciones con una visión y proyección de la educación durante este período.

Basados en el desempeño y cambios sufridos en el proceso educativo, para la administración municipal es de vital importancia resaltar y enaltecer la labor realizada por los directivos docentes y docentes de las dieciocho (18) Instituciones Educativas del municipio a través de un evento de conmemoración a las mejores prácticas pedagógicas bajo los siguientes parámetros:

Se resaltarán a los DOCENTES que buscaron estrategias y propuestas en cuanto a:

- ✓ MEJOR PRÁCTICA PEDAGOGICA
- ✓ MEJOR PROPUESTA INCLUSIVA
- ✓ MEJOR PROPUESTA EN EMPRENDIMIENTO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- ✓ MEJOR I.E COMPROMISO SOCIAL
- ✓ MEJOR I.E INCLUSION
- ✓ MEJOR I.E EN INICIACIÓN A LA ROBÓTICA
- ✓ MEJOR I. E EN INNOVACIÓN Y COMPROMISO
- ✓ MEJOR I.E EN PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN
- ✓ MEJOR I.E EN PARTICIPACIÓN DE JUVENTUD

Por lo anterior se requiere de la logística necesaria para llevar a cabo la conmemoración de las mejores prácticas pedagógicas en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté; efectivamente se puede evidenciar que se hace necesario contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la conmemoración a las mejores prácticas pedagógicas en el municipio villa san diego de Ubaté, durante la vigencia 2023.

Esta contratación se encuentra prevista en el Banco de Proyectos del Municipio; según certificado BPIM 2022258430043 igualmente fue incorporado en el Plan de Adquisiciones de esta vigencia.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal contempla el EJE: Es Tiempo De Ubaté Social, Primero La Gente, PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: Intersectorial Gobierno META N° 205 Garantizar apoyo a la gestión de las diferentes dependencias de la administración municipal.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la conmemoración a las mejores prácticas en el municipio de la Villa de san Diego de Ubaté durante la vigencia 2023.

7. Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN A LAS MEJORES PRACTICAS PEDAGÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ, DURANTE LA VIGENCIA 2023.
-------------------------------	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 3 de 16

8. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas	El proponente deberá entregar los elementos y prestar los servicios con las siguientes características, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo con las siguientes especificaciones, características y cantidades:				
	ITEM	CANT	DENOMINACION DEL BIEN	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA
	1	100	COCTEL	50202300	Cóctel Shirley Temple: Está compuesto por 100 ml de soda, 100 ml de Sprite acompañado de dos cerezas y una rodaja de naranja (fruta).
	2	1	TABLA DE QUESOS	50192700	Tablas de queso: Debe contener Panes: pan de pueblo, panecillos, tostadas (300gr) total Frutos secos: nueces, avellanas (200g) total Fruta fresca: uchuvas, uvas, kiwis, fresas, arándanos. (400g) total Fruta deshidratada: arándanos, ciruelas, pasas. (100g) total Mermeladas y salsas: mermelada de frutos rojos, (100g) total Quesos elaborados en la región tipo mozzarella, campesino, doble crema y tipo holandés (1900g) total Nota: la disposición de dicho producto debe ser para 60 porciones individuales de 50 g. Con un peso total de 3000g.
3	100	CENA	50192600	CENA 200 gr de pechuga de pollo con salsa de champiñones 150 gr de aguacate 150 gr de papa en pure 7 onzas de Bebida jugo natural. Nota. Realizar la entrega de la cena en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo buffet, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos, con el personal suficiente para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos, Brindar mesas y manteles suficientes para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos. El personal que sirve el almuerzo de manera obligatoria debe portar indumentaria clara, resistente y salubre conforme la resolución 2674 de 2013. Además de contar con el menaje a utilizar corresponde a platos, vasos, cubiertos: cuchara, cuchillo y tenedor en acero inoxidable o en material desechable biodegradable, con su respectiva servilleta de papel desechable.	
4	18	PLACAS CONMEMORATIVAS	49101700	Placas De Conmemoración: Elaborado en lámina de acrílico 100% Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17x6 CMS biselada en los lados	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 4 de 16

					Grabado láser en cuerpo (color blanco).
					PORTATIL
					TIPO DE PROCESADOR AMD RYZEN 3 O EQUIVALENTE
					MEMORIA PRINCIPAL 8 GB SO-DIMM DDR4 3200 MHZ O SUPERIOR
					DISCO SSD 256 GB O SUPERIOR
					VIDEO INTEGRADA
					CONECTORES USB 2.0 X 2 HDMI X1 SALIDA DE AURICULARES / MICRÓFONO. RANURA GUAYA
					CÁMARA WEB CÁMARA INTEGRADA HD
					PANTALLA PANTALLA 14"
5	2	RECONOCIMIENTO	43211500		CONECTIVIDAD WI-FI 2X2 802.11AC & BLUETOOTH@ 5.0 O 5.1
					TECLADO USB LA-INTEGRADA
					MOUSE TOUCH PAD
					MARCA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE
					SOFTWARE OPERATIVO WINDOWS 10 X64. O SUPERIOR ENGLISH, FRENCH, SPANISH) CON SISTEMA DE RECOVERY PREINSTALADO DEL FABRICANTE

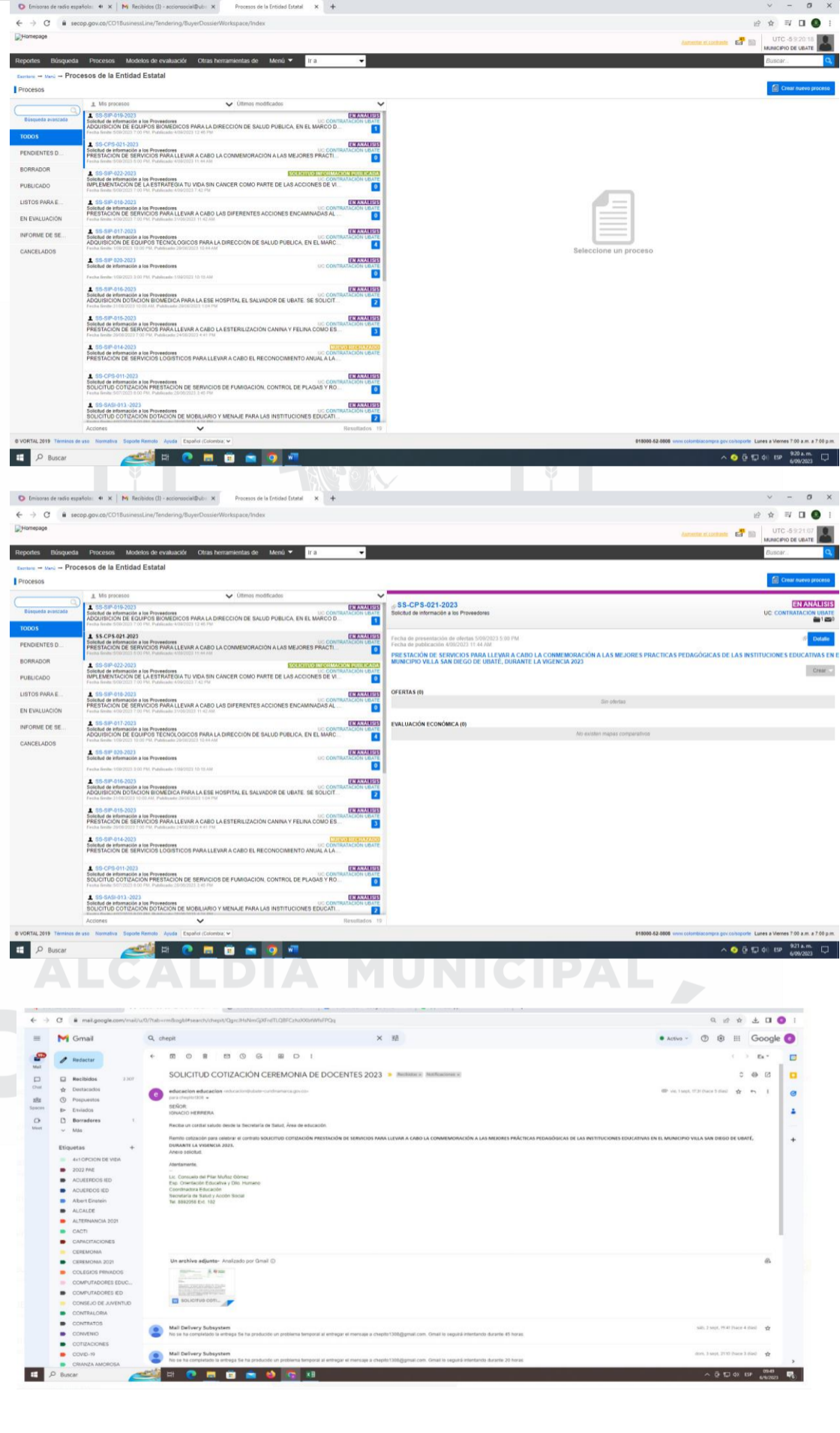
Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 5 de 16

				CATALOGO	ANEXAR
	<p>Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.</p> <p>Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.</p> <p>Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido por ítem en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, correspondiente a la de menor valor, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.</p> <p>Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar indicado por el supervisor del contrato y de conformidad con el cronograma establecido por la entidad.</p> <p>Nota 5. Tabla de quesos, Cena y cocteles: Se requieren que los alimentos a suministrar estén frescos, calientes si se requiere, con servicio ágil, oportuno, que no presente problema de salubridad y si no estos serán devueltos. De esta manera deberán ser entregados en el punto indicado por el supervisor del contrato (el contratista asume los gastos de transporte, así como la logística y organización), además al finalizar el evento deberá recoger los residuos que se generen por estos elementos.</p> <p>Nota 6: Se requieren la entrega de excelente calidad de placas conmemorativas y reconocimiento; estos deberán ser entregados en el punto indicado por el supervisor del contrato (el contratista asume los gastos de transporte, así como la logística y organización).</p> <p>Nota 7: No se aceptan productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública. Solo se reciben elementos publicados de excelente calidad.</p>				
9. Codificación bien o servicio UNSPSC	Código: 50202300: Bebidas no alcohólicas. Código: 50192700: Platos combinados empaquetados. Código: 50192600: Acompañamientos preparados. Código: 49101700: Premios. Código: 43211500: Computadores.				
10. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.				
11. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES GENERALES <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración. Obrar con lealtad y buena fe, evitando así un entorpecimiento en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla. Ejecutar idónea y oportunamente al objeto contratado Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado dentro del mismo. 				

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 6 de 16

	<p>8. Realizar el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.</p> <p>9. Prestar el servicio con estándares de altísima calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas</p> <p>10. Las demás que se le asignen inherentes al objeto del contrato o sugeridas por el Supervisor del Contrato.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista en cuanto a cantidades. Garantizar la calidad de los bienes tecnológicos y reconocimientos contratados y efectuar los cambios requeridos por la entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos. Entregar la alimentación y elementos solicitados dentro del plazo y lugar indicado por el supervisor del contrato. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato. Los elementos tecnológicos y reconocimientos solicitados, deben venir debidamente empacados de manera individual. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato. 			
12. Supervisión:	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del Contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.			
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA				
13. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	<table border="1"> <tr> <td>Disponibilidad presupuestal N° 2023000858</td> <td> <p>Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Fuente de recursos: 110113: VENTA DE ACTIVOS</p> </td> <td>Fecha de terminación de la vigencia: 31-12-2023</td> </tr> </table>	Disponibilidad presupuestal N° 2023000858	<p>Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Fuente de recursos: 110113: VENTA DE ACTIVOS</p>	Fecha de terminación de la vigencia: 31-12-2023
Disponibilidad presupuestal N° 2023000858	<p>Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Fuente de recursos: 110113: VENTA DE ACTIVOS</p>	Fecha de terminación de la vigencia: 31-12-2023		
14. Valor estimado del contrato y su justificación	Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir por parte de la Entidad, asociados a la clasificación de los bienes y servicios de cada uno, por lo cual se remite dicha solicitud a los proveedores que cuenten con los códigos asociados, obteniendo como resultado que no se obtuvieron empresas interesadas en el proceso de contratación. Razón por la cual la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico a empresas del sector con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar a continuación:			

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 7 de 16





The image shows a screenshot of a web application interface for 'Procesos de la Entidad Estatal'. The top part displays a list of processes with columns for status (e.g., 'Pendientes de Borrador', 'Publicado'), process ID, and description. The second screenshot shows a detailed view of process 'SS-CPS-021-2023', including its title 'Solicitud de información a los Proveedores' and a description: 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN A LAS MEJORES PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATE, DURANTE LA VIGENCIA 2022'. It also shows sections for 'Ofertas (0)' and 'Evaluación Económica (0)'. The third screenshot shows an email in a Gmail inbox with the subject 'SOLICITUD COTIZACIÓN CEREMONIA DE DOCENTES 2023' and a snippet of the email body.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 8 de 16

ALCALDIA DE UBATE UNA NUEVA UBATE 2020 - 2023									
SECRETARIA DE SALUD									
ANALISIS FINANCIERO CONMEMORACIÓN A LAS MEJORES PRACTICAS PEDAGÓGICAS									
NOMBRE EMPRESA					SWOW TEAM				
TELEFONO					3112162514				
DIRECCION					Ubaté - Cundinamarca				
Correo Electrónico					snowteams@gmail.com				
ESTUDIO DE MERCADO									
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	50202300	Cóctel Shirley Temple: Está compuesto por 100 ml de soda, 100 ml de Sprite acompañado de dos cerezas y una rodaja de naranja (fruta).	100	Unidad	\$12.000	0%	\$ 0	\$12.000	\$1.200.000
2	50192700	Tablas de queso: Debe contener Panes: pan de pueblo, panecillos, tostadas (300gr) Frutos secos: nueces, avellanas (200g) Fruta fresca: uchuvas, uvas, kiwis, fresas, arándanos. (400g) Fruta deshidratada: arándanos, ciruelas, pasas. (100g) Mermeladas y salsas: mermelada de frutos rojos, (100g) Quesos elaborados en la región tipo mozzarella, campesino, doble crema y tipo holandés (1900g) Nota: La disposición de dicho producto debe ser para 60 porciones individuales de 50 g. Con un peso total de 3000g.	1	Unidad	\$239.160	0%	\$ 0	\$239.160	\$239.160
3	50192600	CENA 200 gr de pechuga de pollo con salsa de champiñones 150 gr de aguacate 150 gr de papa en pure 7 onzas de Bebida jugo natural. Nota. Realizar la entrega de la cena en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo buffet, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos, con el personal suficiente para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos, Brindar mesas y manteles suficientes para garantizar la logística de la entrega de dichos alimento El personal que sirve el almuerzo de manera obligatoria debe portar indumentaria clara, resistente y salubre conforme la resolución 2674 de 2013, además de contar con el menaje a utilizar corresponde a platos, vasos,	100	Unidad	\$ 23,000	0%	\$ 0	\$23,000	\$2,300,000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 9 de 16

		cubiertos: cuchara, cuchillo y tenedor en acero inoxidable o en material desechable biodegradable, con su respectiva servilleta de papel desechable.							
4	49101700	Placas De Conmemoración: Elaborado en lámina de acrílico 100% Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17x6 CMS biselada en los lados Grabado láser en cuerpo (color blanco).	18	Unidad	\$ 75,000	0%	\$ 0	\$75,000	\$1.350,000
5	43211500	Portátil Tipo De Procesador Amd Ryzen 3 O Equivalente Memoria Principal 8 Gb So-Dimm Ddr4 3200 Mhz O Superior Disco Ssd 256 Gb O Superior Video Integrada Conectores Usb 2.0 X 2 Hdmi X1 Salida De Auriculares / Micrófono. Ranura Guaya Cámara Web Cámara Integrada Hd Pantalla Pantalla 14" Conectividad Wi-Fi 2x2 802.11ac & Bluetooth® 5.0 O 5.1 Teclado Usb La- Integrada Mouse Touch Pad Marca Reconocida Nacional E Internacionalmente Software Operativo Windows 10 X64. O Superior English, French, Spanish) Con Sistema De Recovery Preinstalado Del Fabricante Catalogo Anexar.	2	Unidad	\$ 1.800.000	0%	\$ 0	\$1.640.000	\$3.280.000
TOTAL									\$8.369.160

	ALCALDIA DE UBATE UNA NUEVA UBATE 2020 - 2023			
	SECRETARIA DE SALUD			
	ANALISIS FINANCIERO CONMEMORACIÓN A LAS MEJORES PRACTICAS PEDAGÓGICAS			
	NOMBRE EMPRESA			OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA
	TELEFONO			601-7431550
	DIRECCION			Auto Bogotá-Medellín, km 8 0.50
Correo Electrónico		ventas@ofix.com.co		

ESTUDIO DE MERCADO									
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	50202300	Cóctel Shirley Temple: Está compuesto por 100 ml de soda, 100 ml de Sprite acompañado de dos cerezas y una rodaja de naranja (fruta).	100	Unidad	\$13.000	19%	\$ 2470	\$15.470	\$1.547.000
2	50192700	Tablas de queso: Debe contener Panes: pan de pueblo, panecillos, tostadas (300gr) Frutos secos: nueces, avellanas (200g) Fruta fresca: uchuvas, uvas, kiwis, fresas, arándanos. (400g) Fruta deshidratada: arándanos, ciruelas, pasas. (100g) Mermeladas y salsas: mermelada de frutos rojos, (100g) Quesos elaborados en la región tipo mozzarella, campesino, doble crema y tipo holandés (1900g)	1	Unidad	\$200.000	19%	\$ 38.000	\$238.000	\$238.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 10 de 16

		Nota: la disposición de dicho producto debe ser para 60 porciones individuales de 50 g. Con un peso total de 3000g.							
3	50192600	<p>CENA 200 gr de pechuga de pollo con salsa de champiñones 150 gr de aguacate 150 gr de papa en pure 7 onzas de Bebida jugo natural.</p> <p>Nota. Realizar la entrega de la cena en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo buffet, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos, con el personal suficiente para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos, Brindar mesas y manteles suficientes para garantizar la logística de la entrega de dichos alimento</p> <p>El personal que sirve el almuerzo de manera obligatoria debe portar indumentaria clara, resistente y salubre conforme la resolución 2674 de 2013, además de contar con el menaje a utilizar corresponde a platos, vasos, cubiertos: cuchara, cuchillo y tenedor en acero inoxidable o en material desechable biodegradable, con su respectiva servilleta de papel desechable.</p>	100	Unidad	\$ 21.000	19%	\$ 3.990	\$24.990	\$2.499.000
4	49101700	Placas de Conmemoración: Elaborado en lámina de acrílico 100% Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17x6 CMS biselada en los lados Grabado láser en cuerpo (color blanco).	18	Unidad	\$ 59.000	19%	\$ 11.210	\$70.210	\$1.263.780
5	43211500	<p>Portatil Tipo De Procesador Amd Ryzen 3 O Equivalente Memoria Principal 8 Gb So-Dimm Ddr4 3200 Mhz O Superior Disco Ssd 256 Gb O Superior Video Integrada Conectores Usb 2.0 X 2 Hdmi X1 Salida De Auriculares / Micrófono. Ranura Guaya Cámara Web Cámara Integrada Hd Pantalla Pantalla 14" Conectividad Wi-Fi 2x2 802.11ac & Bluetooth® 5.0 O 5.1 Teclado Usb La- Integrada Mouse Touch Pad Marca Reconocida Nacional E Internacionalmente Software Operativo Windows 10 X64. O Superior English, French, Spanish)</p>	2	Unidad	\$ 1.700.000	19%	\$ 323.000	\$2.023.000	\$4.046.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 11 de 16

	Con Sistema De Recovery Preinstalado Del Fabricante Catalogo Anexar.							
TOTAL								\$9.593.780

TABLA CON MENOR VALOR.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CAN T	VALOR	%IVA	IVA	SUB TOTAL	TOTAL
Cóctel Shirley Temple: Está compuesto por 100 ml de soda, 100 ml de Sprite acompañado de dos cerezas y una rodaja de naranja (fruta).	100	\$ 12.000	0	0	\$12.000	\$1.200.000
Tablas de queso: Debe contener Panes: pan de pueblo, panecillos, tostadas (300gr) Frutos secos: nueces, avellanas (200g) Fruta fresca: uchuvas, uvas, kiwis, fresas, arándanos. (400g) Fruta deshidratada: arándanos, ciruelas, pasas. (100g) Mermeladas y salsas: mermelada de frutos rojos, (100g) Quesos elaborados en la región tipo mozzarella, campesino, doble crema y tipo holandés (1900g) Nota: la disposición de dicho producto debe ser para 60 porciones individuales de 50 g. Con un peso total de 3000g.	1	\$ 200.000	19	\$38.000	\$238.000	\$238.000
CENA 200 gr de pechuga de pollo con salsa de champiñones 150 gr de aguacate 150 gr de papa en pure 7 onzas de Bebida jugo natural. Nota. Realizar la entrega de la cena en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo buffet, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos, con el personal suficiente para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos, Brindar mesas y manteles suficientes para garantizar la logística de la entrega de dichos alimento El personal que sirve el almuerzo de manera obligatoria debe portar indumentaria clara, resistente y salubre conforme la resolución 2674 de 2013, además de contar con el menaje a utilizar corresponde a platos, vasos, cubiertos: cuchara, cuchillo y tenedor en acero inoxidable o en material desechable biodegradable, con su respectiva servilleta de papel desechable.	100	\$23.000	0	0	\$23.000	\$2.300.000
Placas De Conmemoración: Elaborado en lámina de acrílico 100% Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17x6 CMS biselada en los lados Grabado láser en cuerpo (color blanco).	18	59.000	19%	11.210	\$70.210	\$ 1.263.780
PORTATIL TIPO DE PROCESADOR AMD RYZEN 3 O EQUIVALENTE MEMORIA PRINCIPAL 8 GB SO-DIMM DDR4 3200 MHZ O SUPERIOR DISCO SSD 256 GB O SUPERIOR	2	\$1.640.000	0	0	\$1.640.000	\$3.280.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 12 de 16

VIDEO INTEGRADA CONECTORES USB 2.0 X 2 HDMI X1 SALIDA DE AURICULARES / MICRÓFONO. RANURA GUAYA CÁMARA WEB CÁMARA INTEGRADA HD PANTALLA PANTALLA 14" CONECTIVIDAD WI-FI 2X2 802.11AC & BLUETOOTH@ 5.0 O 5.1 TECLADO USB LA- INTEGRADA MOUSE TOUCH PAD MARCA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE SOFTWARE OPERATIVO WINDOWS 10 X64. O SUPERIOR ENGLISH, FRENCH, SPANISH) CON SISTEMA DE RECOVERY PREINSTALADO DEL FABRICANTE CATALOGO ANEXAR.								
TOTAL								\$ 7.801.180

En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual se pudo establecer luego de realizar un análisis de mercado con dos cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el Municipio. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se decidió que la propuesta más favorable para el Municipio es la de menor valor correspondiente a la suma de **SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. (\$7.801.180)**, que además cumple con todos los requerimientos de orden técnico, esto teniendo en cuenta que el proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía.

RUBRO - FUENTE	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.008 - 110113	Meta 205: Garantizar apoyo a la gestión de las diferentes dependencias de la administración municipal	\$ 8.369.160
	TOTAL	\$ 8.369.160

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 13 de 16

<p>15. Forma de pago</p>	<p>El Municipio de Ubaté pagará mediante un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual: entrega de elementos y prestación del servicio, además con las obligaciones establecidos contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura y/o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.</p> <p>El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.</p> <p>Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia</p>				
<p>16. Requisitos de experiencia y técnicos</p>	<p>16.1 EXPERIENCIA MÍNIMA (Cumple / No Cumple)</p> <p>El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de mínimo (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada cuyo objeto sea de la misma naturaleza del objeto del presente proceso “prestación de servicios para llevar a cabo la conmemoración a las mejores prácticas pedagógicas de las instituciones educativas”, La sumatoria de los contratos deberá corresponder a un valor igual o superior a mínimo dos (2) veces el presupuesto oficial del proceso.</p> <p>16.2 Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME</p> <p>En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="367 1499 1455 1602"> <thead> <tr> <th>Número de contratos acreditados</th> <th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 3</td> <td>150%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.</p> <p>El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.</p> <p>Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.</p> <p>En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a</p>	Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado	Entre 1 y 3	150%
Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado				
Entre 1 y 3	150%				

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 14 de 16

	falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.										
17. Análisis de la exigencia de Garantía.	<p>El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos:</p> <p>1) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</p> <p>2) Calidad del servicio. El amparo de calidad del servicio cubre al MUNICIPIO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</p>										
18. Análisis del sector	<p>La entidad estatal requiere contratar prestación de servicios para llevar a cabo la conmemoración a las mejores prácticas pedagógicas en el municipio Villa san Diego de Ubaté, durante la vigencia 2023, para ello se requiere una persona jurídica o natural que esté en capacidad de desarrollar el objeto del contrato.</p> <p>ANÁLISIS DE MERCADO Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se realizó un análisis de precios unitarios e igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos técnicos, así como en los plazos de entrega y formas de pago que se establecerán en las condiciones del proceso.</p> <p>Para el análisis de precios allegaron las siguientes cotizaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">COTIZACIONES</th> </tr> <tr> <th>SNOW TEAM</th> <th>OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Representante: José Ignacio Herrera V</td> <td>Representante: Claudia Patricia Briceño</td> </tr> <tr> <td>snowteamsls@gmail.com Teléfono: 311 216 2514 Calle 9 No. 8-85 Ubaté</td> <td>ventas@ofix.com.co Teléfono: 601-7431550 Auto Bogotá-Medellín, km 8+0.50</td> </tr> <tr> <td>\$ 8.369.160</td> <td>\$ 9.593.780</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Municipio de Ubaté pagará el 100% del valor total del contrato, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>ESTUDIO DE LA OFERTA El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de cumplimiento formuladas en la invitación Pública.</p> <p>SISTEMA DE PRECIOS</p>	COTIZACIONES		SNOW TEAM	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA	Representante: José Ignacio Herrera V	Representante: Claudia Patricia Briceño	snowteamsls@gmail.com Teléfono: 311 216 2514 Calle 9 No. 8-85 Ubaté	ventas@ofix.com.co Teléfono: 601-7431550 Auto Bogotá-Medellín, km 8+0.50	\$ 8.369.160	\$ 9.593.780
COTIZACIONES											
SNOW TEAM	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA										
Representante: José Ignacio Herrera V	Representante: Claudia Patricia Briceño										
snowteamsls@gmail.com Teléfono: 311 216 2514 Calle 9 No. 8-85 Ubaté	ventas@ofix.com.co Teléfono: 601-7431550 Auto Bogotá-Medellín, km 8+0.50										
\$ 8.369.160	\$ 9.593.780										

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 15 de 16

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

VERIFICACIÓN (UNSPSC)

Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Además, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se realizó un análisis de precios e igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos técnicos, así como en los plazos de entrega y formas de pago que se establecerán en las condiciones del proceso:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
IP 2016 029	Contratación mínima cuantía.	CHOCÓ - SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN SU COMPONENTE Y PROTOCOLO Y PREMIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO NOCHE DE LA EXPERIENCIA RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES DE LA SED CHOCO.	Choco: Quibdó	\$ 18.691.680
17-12-6631262	Contratación Directa	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	PRESTAR SERVICIOS APOYO DE TIPO LOGISTICO EN LA CONMEMORACION CULTURAL DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	Boyacá Municipio de Miraflores	\$ 9.000.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 16 de 16

	<u>CMC-056-2020</u>	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ	COMPRAR DULCERIA Y CONFITERIA PARA LA CELEBRACION DEL DIA DULCE COMO EVENTO DE ESPARCIMIE NTO CULTURAL DE LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMA RCA.	Cundinamarca: Villagómez	\$4.418.900
	<u>MG-IMC 046 DE 2020</u>	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUTIERREZ	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS EN EL MARCO DE REALIZAR LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑO S Y DIA DULCE DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMA RCA	Cundinamarca: Gutiérrez	\$10.925.000

Dado en Ubaté a los veinticinco (25) días del mes de octubre 2023

ORIGINAL FIRMADO
EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
Secretaria de Salud

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CONSUELO DEL PILAR MUÑOZ GÓMEZ	DR. CARLOS FABIO TAPIAS	EVELYN JAQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
Cargo	CONTRATISTA.	ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE SALUD, ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN.
Fecha	25/10/2023	25/10/2023	25/10/2023
Firma			